

31 Marzo de 2014

Excelentísimo Señor **Otto Pérez-Molina**
Presidente
República de Guatemala

GUATEMALA PAIS CUMPLIDOR EITI

Su excelencia,

Me complace informarle que el Consejo Internacional de la EITI declaró a Guatemala como país *Cumplidor EITI* en su reunión el 19 de Marzo de 2014. La designación de País Cumplidor EITI significa que el país tiene un proceso efectivo para la divulgación periódica de todos los ingresos de su sector extractivo, lo que permite a los ciudadanos ver los valores que el gobierno recibe de las empresas petroleras, mineras y de gas.

El cumplimiento con el EITI debe facilitar a Guatemala a utilizar la transparencia sobre los ingresos de la industria extractiva para lograr mejoras en la rendición de cuentas y en la gobernanza y la gestión de sus recursos naturales. El Consejo Internacional del EITI aprovecha esta oportunidad para felicitar a su gobierno y a la Comisión Nacional EITI de Guatemala por este excelente logro, y les anima a seguir dándole forma al proceso nacional para maximizar el beneficio para Guatemala y para demostrar su liderazgo regional en la aplicación del nuevo Estándar del EITI.

Fue un placer conocer a su Embajadora en Noruega, la señora Marta Eulalia Estrada y felicitarla por este progreso tras la decisión del Consejo. Al tomar su decisión, el Consejo agradeció la declaración hecha por la Sra. Embajadora Estrada.

La decisión del Consejo es la siguiente:

El Consejo del EITI designa a Guatemala como "País Cumplidor EITI". De acuerdo con el Estándar del EITI:

- *Guatemala debe ser revalidada dentro de 3 años, es decir, la validación se iniciará el 19 de Marzo 2017 o antes, a petición de la Comisión Nacional EITI de Guatemala. La validación se llevará a cabo de acuerdo con el Estándar de la EITI (aprobado en Mayo 2013).*
- *Las partes interesadas en el proceso EITI pueden solicitar una nueva validación en cualquier momento dentro de ese período si es que consideran que el proceso necesita revisiones. Cuando exista preocupaciones válidas de que cuando en un país aún designado como "País Cumplidor EITI" la calidad de su implementación caiga posteriormente por debajo del nivel requerido para el cumplimiento, el Consejo se reserva el derecho de exigir al país a someterse a una nueva validación o solicitar la exclusión del EITI.*
- *De acuerdo con las disposiciones transitorias aprobadas por el Consejo del EITI, se espera que Guatemala publique su Informe EITI que cubre el año fiscal 2012 a más tardar el 31 de Diciembre de 2014.*
- *De acuerdo con el Requisito 7.2, Guatemala está obligada a publicar un informe anual sobre las actividades del año anterior, detallando los avances en la aplicación del EITI. El informe anual correspondiente a 2013 se debe publicar a más tardar el 1 de Julio de 2014.*

En todas las decisiones sobre la validación, el Consejo da prioridad a la necesidad de tratamiento comparable entre países y la necesidad de proteger la integridad del EITI.

El Consejo felicita al Gobierno de Guatemala por su compromiso sostenido y liderazgo en la implementación del proceso del EITI. El Consejo también felicita a la Comisión Nacional EITI de Guatemala, su Secretaría Técnica en el Ministerio de Energía y todos los actores involucrados por su esfuerzo y liderazgo efectivo en la aplicación del EITI.

Como adelanto al Informe EITI Guatemala de 2012, el Consejo recomienda que :

- los Términos de Referencia de la Comisión Nacional EITI de Guatemala incluyan la responsabilidad de aprobar el plan de trabajo de la EITI-Guatemala;*
- la Comisión Nacional EITI de Guatemala adopte una definición más clara de la importancia relativa de los pagos e ingresos a ser revelados;*
- la Comisión Nacional EITI de Guatemala continúe sus esfuerzos para garantizar un proceso de presentación de informes del EITI creíble conteniendo datos fiables basados en cuentas auditadas según normas internacionales.*

El Consejo Internacional del EITI le encarga a la Secretaría Internacional del EITI la supervisión del funcionamiento efectivo de la implementación del EITI en Guatemala y que proporcione actualizaciones periódicas al Consejo sobre los progresos de la aplicación de las recomendaciones del Consejo.

Le saluda muy atentamente,



Rt Hon Clare Short
Presidenta
Extractive Industries Transparency Initiative

CC:

SE Roxana Baldetti, Vice-Presidenta de la República de Guatemala
Embajador Marta Eulalia Estrada, Embajada de Guatemala en Oslo
Sra Verónica Taracena, Presidenta de Copret
Sr Erick Archila, Ministro de Energía y Minas
Sr José Miguel de la Vega, Vice-Ministro de Minería e Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas
Sra Ivanova Ancheta, Vice-Ministra Desarrollo Sostenible, Ministerio de Energía y Minas